



RESOLUCIÓN NRO. COPISA-PLENO-2017-002

EL PLENO DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

En Sesión Extraordinaria de 11 de enero de 2017, celebrada en las instalaciones de la institución ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito.

CONSIDERANDO:

Que, la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, es una entidad del sector público instituida por la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria publicada en el Suplemento No. 583 del Registro Oficial de 05 de mayo de 2009, que fue reformada mediante Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, publicada en el suplemento No. 349 del Registro Oficial, de 27 de diciembre de 2010, a través de la cual cambia su nombre institucional, funciones y atribuciones e integración de sus representantes;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Señala: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente (...). El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año (...).";

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley...";

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan."*



Que, mediante memorando Nro. COPISA-PHDA-AF-A-2017-0007-M, de 09 de enero de 2017, suscrito por la Ing. Gissela Azucena Flores Choez, Analista Administrativa, adjunta la proforma del proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria 2017, para su revisión y posterior aprobación;

Que, El artículo 8 1 1.1 literal b) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria establece: numeral 2. Analizar, debatir y resolver, los asuntos administrativos y financieros para garantizar el adecuado funcionamiento de la conferencia. (...), numeral 13. "Aprobar los planes, programas, proyectos institucionales, en especial los planes estratégicos, operativo anual, de contratación, la pro forma del presupuesto y el informe de rendición de cuentas presentados por el Presidente o Presidenta de la Conferencia. (...)".

En uso y ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del Art. 8 1 1.1 literal b) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Conferencia:

RESUELVE POR MAYORÍA ABSOLUTA:

ARTÍCULO UNO.- *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2017 de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.*

ARTÍCULO DOS.- *En caso de requerirse modificaciones al Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante esta Resolución, el mismo podrá ser reformado de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- *Disponer a la Ing. Gissela Azucena Flores Choez, Analista Administrativa de la Institución, para que publique el Plan Anual de Contrataciones de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria correspondientes al año 2017 en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la presente Resolución.*

SEGUNDA.- *En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.*

TERCERA.- *Encárguese de la ejecución de la presente Resolución y su correcta aplicación a la Ing. Gissela Azucena Flores Choez, Analista Administrativa de la Institución.*

CUARTA.- *Encárguese a la Secretaría Técnica la difusión de la presente Resolución a los servidores de la COPISA.*



DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Cumplase y Comuníquese. -

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, 12 de enero de 2017.

Ing. José Manuel Buñay Lluilema
PRESIDENTE DE LA COPISA

CERTIFICA. -

Ing. Patricio Rodríguez Valle
SECRETARIO PLENO COPISA

<p>ELABORADO</p> <p>Dr. Ángel Tipán Quishpe ANALISTA JURIDICO (E)</p>	<p>REVISADO</p> <p>Ing. Gisela Flores Chóez ANALISTA ADMINISTRATIVA</p>	<p>AUTORIZADO</p> <p>Ing. Patricio Rodríguez Valle SECRETARIO TÉCNICO</p>
---	---	---

Institución: CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA
Ruc: 1768155900001
Periodo fiscal: 2017

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530704.0 00000.001.00 00.0000	831600211	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento de sistemas informaticos	1,00000	Unidad	1.500,00000	1.500,00000	Si	Si	
2	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530704.0 00000.001.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento y Reparación de Equipos informaticos	1,00000	Unidad	1.010,00000	1.010,00000	Si	Si	
3	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530702.0 00000.001.00 00.0000	512900021	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes informaticos	1,00000	Unidad	2.000,00000	2.000,00000	Si		
4	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530805.0 00000.001.00 00.0000	353310018	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Ambiental	30,00000	Unidad	4,00000	120,00000	Si	Si	
5	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530805.0 00000.001.00 00.0000	353210918	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Jabon para manos	10,00000	Unidad	3,00000	30,00000	Si		
6	2017.364.000 0.0000.55.00. 000.002.000.1	333100015	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Combustible para los vehiculos de la COPISA	1.800,00000	galón (UK)	2,00000	3.600,00000	Si	Si	

	701.530837.0 00000.001.00 00.0000																	
7	2017.364.000 0.0000.55.00. 000.002.000.1 701.530801.0 00000.001.00 00.0000	911350011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Alimentacion para talleres de acuerdo al poa	1,00000	Unidad	21.880,00000	21.880,00000	Si	Si	
8	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530105.0 00000.001.00 00.0000	841310016	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Telefonía Movil	1,00000	Unidad	3.240,00000	3.240,00000	Si	Si	
9	2017.364.000 0.0000.55.00. 000.002.000.1 701.530301.0 00000.001.00 00.0000	643220011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Transporte para los servidores de la COPISA	1,00000	Unidad	2.500,00000	2.500,00000	Si	Si	
10	2017.364.000 0.0000.55.00. 000.002.000.1 701.530301.0 00000.001.00 00.0000	661100011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	Servicio de pasajes aereas para los funcionarios de la COPISA	1,00000	Unidad	4.000,00000	4.000,00000	Si	Si	
11	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	38912013912	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	TONER PARA IMPRESORAS DE LA COPISA	5,00000	Unidad	200,00000	1.000,00000	Si		
12	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	38912013307	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	TONER PARA IMPRESORA A COLOR	10,00000	Unidad	150,00000	1.500,00000	Si	Si	
13	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1	3212920120	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	RESMA DE PAPEL BOND	100,00000	Unidad	4,00000	400,00000	Si	Si	

	701.530804.0 00000.001.00 00.0000																	
14	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530422.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	mantenimiento de vehiculo	1,00000	Unidad	5.900,00000	5.900,00000	Si	Si	
15	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530404.0 00000.001.00 00.0000	871100212	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento de maquinarias y equipos	1,00000	Unidad	700,00000	700,00000	Si		
16	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.001.00 00.0000	713310011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	seguros de vehiculos	1,00000	Unidad	1.500,00000	1.500,00000		Si	
17	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.001.00 00.0000	713340312	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	seguro de robo	1,00000	Unidad	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	
18	2017.364.000 0.0000.01.00. 000.001.000.1 701.570201.0 00000.001.00 00.0000	713350012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	seguro de fidelidad	1,00000	Unidad	1.800,00000	1.800,00000	Si	Si	
														Total:	53.680,00000			